

MÁLAGA ANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

El nombramiento del duque de Anjou¹, nieto de Luis XIV, por Carlos II el Hechizado como heredero poco antes de su muerte, conllevó la extinción de la rama de la Casa de Austria². Su llegada a España y coronación en febrero de 1701 como Felipe V, supuso el advenimiento de una nueva dinastía y otra forma de gobierno, cuyo modelo absolutista a la par que centralista fue calcado del sistema francés. Pero también trajo consigo el recelo de los demás estados europeos por la unión de los dos mayores imperios de los últimos siglos bajo la égida de la Casa Borbónica. Como respuesta a esta potencial amenaza, en 1701 se constituyó la Gran Alianza de La Haya, formada por Austria, Inglaterra, Países Bajos y Dinamarca, quienes declararon en mayo de 1702 la guerra a Francia y España; posteriormente, en 1703, se unirían Portugal y Saboya.

Con Felipe V ya en la Península tras su estancia en Italia³, fue necesario un largo periodo bélico para dirimir el destino del reino, que se prolongaría hasta 1714. En este conflicto Málaga tuvo una singular relevancia, pues la estrecha relación que mantenía con la Corona la requirió a colaborar con fondos económicos, aportaciones que nos han servido de hilo conductor para conocer la caótica situación previa.

Todos los acontecimientos vividos por la ciudad en estos avatares bélicos se encuentran perfectamente reflejados en las diferentes series documentales que custodia el Archivo Municipal de Málaga, siendo fundamentales sus Actas Capitulares, pues en ellas se registran todas las cartas enviadas a la ciudad, las noticias recibidas del desarrollo de la contienda, así como las ayudas pormenorizadas que realizaron sus capitulares, como se puede observar en el cuadro que adjuntamos.

Efectivamente, la poderosa élite local primero y sus ciudadanos más tarde, no dudaron en socorrer a su monarca, ofreciéndole todo el auxilio que estuvo en sus manos, tras conocer la invasión por las Armadas enemigas de las costas y puertos de la provincia, a raíz de la misiva enviada por el marqués de Villadarias⁴. Los malagueños realizaron un gran esfuerzo para atajar el daño y evitar males mayores, pues sabían de los estragos y complicaciones que acaecerían si el enemigo llegaba a desembarcar. Para ello, arriesgaron sus vidas y sus patrimonios, muy mermados

¹ PLASENCIA PEÑA, Juan José: "La Batalla de Málaga (1704)", en Jábega nº 35, p. 62. Diputación Provincial de Málaga, 1981. Carta que Lord Archibaldo Hamilton, desde el "Eagle", con la escuadra, al largo del Cabo San Vicente, dirigió al honorable Mr Mason el día 28 de Agosto, de este año, para darle cuenta de la batalla habida con la Flota franco-española al largo de Málaga, el 24 de agosto de 1704. SESMERO, Julián: *Málaga Crónicas de Ayer*. Pp. 107-117Málaga 1986. Editorial Bobastro.

² MAHAN, A.T.: *Influencia del poder naval en la historia. 1660-1783*. Traducido por los tenientes de navío Juan Cervera y Jacome y Gerardo Sobrini y Argullos, p. 249. El Ferrol 1901

³ A.M.M., Acta Capitular vol. 109, cabildo 5 septiembre 1702, fol. 178v. El Marqués de Villadarias comunicaba la última batalla que había conseguido el Monarca en Italia.

⁴ A.M.M. Acta Capitular vol. 109, cabildo 5 de septiembre de 1702, fol. 178-v. La carta del Marqués de Villadarias, Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía, está fechada en Madrid el 31 de agosto de 1702.

por circunstancias adversas⁵, y se obligaron a castigar el atrevimiento del adversario, demostrando de este modo su amor y fidelidad a la Monarquía.

El Cabildo acordó en pleno entregar una compañía de 40 caballos, sufragando la mayor parte de sus gastos y uniéndolo a aquello que cada uno ofreciere a título individual. El resto se supliría con las rentas de propios y arbitrios, cubriendo las costas de dicha compañía (vestidos, comidas, etc.) hasta Cádiz, Puerto de Santa María y Jerez, lugares donde estaba concentrado el ejército formado y dispuesto para combatir al enemigo.

Sin embargo, para comprender esta entrega y generosidad en unos años tan poco productivos económicamente, es necesario un análisis de la actividad de la ciudad, basada principalmente en la producción agrícola y en el comercio internacional. Evidentemente, el enclave de Málaga y la calidad de sus frutos convirtieron a su puerto, ya desde la antigüedad, en eje de un gran movimiento portuario y comercial. Exportaba no solo cereales, pues a partir de 1500 fue uno de los puertos autorizados para ello⁶, sino también los caldos que producía su tierra y las pasas, en sus diferentes variedades, los cuales cobrarían una acreditada popularidad.

La situación bélica incidiría de forma rotunda, con la paralización del comercio y daría lugar a una reducción drástica de los ingresos obtenidos, con unas consecuencias nefastas no sólo para el campesinado sino también para la posibilidad de colaborar con las demandas del primer Borbón a sus vasallos. Pero esta amenaza de invasión no podía impedir que se pusiera en práctica el privilegio real concedido del rompimiento y aforo de los frutos de vino, pasas de sol y de lejía de la cosecha. Este acto apremiaba y era imprescindible para valorar los derechos que pertenecían a S.M, en el hipotético caso de que se realizara la embarcación de productos ese año, pues existían muchas dudas derivadas de las guerras mantenidas con Inglaterra y Holanda⁷.

Para tratar y concretar estos precios, siendo el último día del mes, se reunieron con todos los capitulares, además de los cónsules de las naciones de Francia y Hamburgo, los administradores de las rentas de los reales almojarifazgos y servicios de millones, Urbano de Ahumada y Juan Ambrosio de Acuña. La casi suspensión del comercio, compuesto con anterioridad por ingleses, holandeses y venecianos principalmente que se habían retirado de la ciudad, redujo los presentes a tres casas de hamburgueses y al cónsul del cristianísimo rey de Francia, que no tenía casa comercial.

A esta corta y débil estructura comercial había que unirle el temor ponderado de que no se extrajeran sus frutos, debido a las invasiones de ingleses y holandeses del Puerto de Santa María, Puerto Real y Rota. Se puso el máximo cuidado en todos los puertos, y para su defensa se enviaron compañías de caballerías e infantería al mando del marqués de Villadarias, capitán general de las costas del mar Océano.

En un escenario tan hostil, era imposible que ningún comerciante traficara y este panorama proporcionaba una deplorable desolación no solo a esta vecindad sino también a ciudades como

⁵ Esta precariedad vino marcada por la escasez de la cosecha; especialmente, de los principales productos autóctonos, como el trigo, la cebada, las pasas, el vino y la falta de la vendeja, que cortaba todas las posibilidades de su exportación a causa de esta incursión.

⁶ LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: El tráfico cerealista por Málaga en el segundo tercio del siglo XVI (1538-1551) (Continuación), en Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio. Sevilla 1982, p.405.

⁷ A.M.M., Acta 1702, cabildo 30 septiembre, fol. 207-208.

Vélez⁸, Marbella y a todo el territorio de la Hoya y Xarquía⁹, donde su población dependía de esta agricultura para sobrevivir. Esta calamitosa situación obligó a la ciudad a realizar un informe del estado en que se encontraban todos sus frutos, del valor que tenían en esta coyuntura y cuál era el que se podía esperar, pues deseaba prestar un puntual servicio a S.M. y conservar el bienestar de sus vasallos.

Hechas las averiguaciones, quedó constancia de que los comerciantes pagaban muy poco dinero por ellos, provocando un empobrecimiento de los cosecheros e impidiendo abonar las deudas que habían contraído por las labores de sus heredades. Muchos debían volverse a sus fincas y pueblos porque no encontraban a nadie que comprara sus frutos a un precio razonable. La pasa de sol no pasaba de 3 reales de vellón cada arroba, no siendo suficiente dicha cuantía ni para cubrir gastos.

En estas circunstancias se hizo el rompimiento poniendo la arroba de pasa de sol a 3 reales, que era su verdadero valor; a 3 reales la del vino y a 12 reales la carga de pasa de lejía, con el deseo de que las circunstancias mejoraran para que tuviesen este costo y poder conseguir un doble efecto, recaudar los derechos que pertenecían a S.M y revalorizar sus frutos.

Esta solución no contentó a todos los ediles, por lo que Fernando de Viana y Pliego, Francisco de Cisneros, Tomás Bernardo, Luis de Córdoba, Antonio Quintana Tamayo, y Fernando de Viana Tamayo aumentaron los precios a 4 reales el vino y a 14 la carga de pasa de lejía. A pesar de esta disconformidad, la ciudad se mantuvo firme y se publicó en la forma acostumbrada, dando el escribano del Ayuntamiento el testimonio de esta sesión a aquellos que lo solicitaron.

La escasez de cosechas no solo se debía a este ambiente bélico, había que añadir la esterilidad de sus viñas, densamente pobladas y sembradas en tierras de secano y montes, que debían labrarse de forma adecuada para impedir se perdieran. El Cabildo propuso compensar esas carencias con el apoyo de los mercaderes extranjeros, quienes no solo ayudarían al rey sino contribuirían a la supervivencia de tantos vasallos, dando estabilidad y firmeza a sus habitantes, facilitando que no se despoblaran tantos pueblos que tan lealmente le habían ayudado.

Sin embargo, en el mes de octubre, Pedro de Aguilera Robles y Vilches y el capitán José Fernández de Arjona, como hermanos mayores de la Hermandad de Viñeros¹⁰, dueños y herederos de viñas, en nombre de los demás miembros, denunciaban el trato tan vejatorio que estaban recibiendo de los extranjeros. Solicitaron se aplicasen las diferentes Reales Cédulas y Ejecutoria promulgadas sobre extranjería, por los daños y perjuicios que ocasionaba el tolerarse su vecindad.

Consiguientemente, en ellas se disponía que ningún extraño de cualquier estado, calidad, reino, provincia, señorío ni república viviera de asiento en esta ciudad ni tuviera casa poblada, hospedándose en casas de vecinos naturales solo el tiempo necesario para sus negocios en el puerto. De igual forma, también se les prohibía estar en posadas de extranjeros. Entre otras destacaremos las aprobadas por el Consejo de Castilla el 24 octubre de 1596, que trataba sobre la exclusión y vecindad referida de extranjeros; la del 5 de mayo de 1613, o la del 14 diciembre de 1627, una Sobrecarta de la anterior de 1596 con una Real Ejecutoria ganada contra las naciones inglesa, francesa y flamenca.

⁸ PEZZI CRISTÓBAL, P.: *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga (1700-1714)*. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), 1977.

⁹ A.M.M. Acta, 1702, fol. 208v-209v.

¹⁰ A.M.M., Acta 1702, cabildo, 30 de octubre, fol. 250v-257.

Según relataban los cosecheros, si se hubiese obedecido la voluntad y la legislación real se hubiesen evitado muchos males y la ciudad no se encontraría tan endeudada, ni sus vecinos en la miseria. Además, los extranjeros no hubieran sido ni serían espías de nuestras indefensas plazas, avisando a sus reyes y señores como hicieron los ingleses en 1656 cuando entraron cinco navíos en este puerto quemando las embarcaciones que en él había, aniquilando y damnificando la mayor parte de esta ciudad. Tampoco habría extranjeros compartiendo casas o viviendo con vecinos de la ciudad, y sus juntas estarían totalmente prohibidas. Ni por supuesto se asociarían como hacían para comprar los frutos a los precios más bajos, pagándolos a su antojo, pues, por ser amigos, ponían los plazos que querían de varios meses, a expensas de su codicia.

Este desprecio no solo lo recibían cuando vendían sus productos en pequeñas cantidades al más alto precio, sino que cuando llegaban navíos al puerto solo encontraban mercaderes extranjeros avecindados, y eran ellos quienes les surtían sus mercancías como si fueran naturales del reino, convirtiéndose en imprescindibles porque, al no existir nadie más para dichos tratos, se les toleraban tales excesos y el resto de sus habitantes se encontraban menospreciados e imposibilitados de comerciar por mar.

Continuaba la Hermandad de Viñeros señalando como no contentos con lo anterior, los comerciantes extranjeros compraban los vinos secos, que no eran para embarcar, a precios muy bajos y lo revendían a muy altos costos. Lo mismo hacían con el trigo, cebada, aceite, tocino, carne y jabón, bien para revender, bien para hacerse abastecedores de dichos géneros, o con las ropas y mercaderías que distribuían luego por vía terrestre. Esto ocasionaba grandes pérdidas, ya que no tributaban como se debía y no generaban impuestos, repercutiendo en los arrendamientos de diezmos y rentas reales.

Por otro lado, los extranjeros poseedores de casas comerciales decían que socorrían a los vecinos de la ciudad en las labores de sus viñas y recolección, pues les anticipaban para el pago de sus deudas dos, tres y hasta cuatro meses el importe de unos frutos que luego compraban a un menor precio, rebajándose de uno a tres reales en cada arroba de frutos, que equivalían a más de 200 por 100. Igualmente, ocultaban las cosechas que compraban, pese a negarlo y de esta manera conseguían sólo derechos, perjudicando no sólo al vecindario sino también a S.M al no generar impuestos. Impedían además que los vecinos pudiesen vender en óptimas condiciones al obligarles a darlos a cualquier precio trueque o cambio para sobrevivir.

Las maldades de los foráneos no tenían fin a juicio de los cosecheros malagueños, pues conocedores de sus penurias y de las grandes necesidades padecidas, los extranjeros adquirían primero los géneros pertenecientes a los más necesitados, a bajo precio y con sus condiciones, presionando con ellos a los que no tenían tanta escasez. También pusieron en práctica otras artimañas, como publicar que no había navíos para transportar los frutos ni expectativas de que vinieran, haciendo que los vecinos, desesperados por la falta de liquidez, entregaran sus mercancías sin precio, a la voluntad de lo que quisieran darles. Estos aprovecharían sus contactos para embarcarlos después en Cádiz y otros puertos cercanos, aunque obstaculizaban que algún vecino pudiera hacer similar transporte, ridiculizándolos con el nombre de *mercachilles*. En definitiva, preferían arrojar al mar los géneros que tenían acumulados antes que bajarlos de precios.

Los cosecheros reclamaban la necesidad de establecer en la ciudad un banco que comprase sus mercancías, como el que en ella existía antes de la oleada de extranjeros que había tomado los

puertos y que había supuesto la total destrucción del comercio de sus vecinos. Los foráneos perseguían enriquecer de forma inmediata sus respectivos reinos y estados, y hacerse poderosos en un corto periodo por los medios referidos, juntando el mayor oro posible y disimulando que sus casas quebraban para no pagar a los vecinos de esta ciudad ni los impuestos a la Corona y desaparecer de la noche a la mañana.

La única solución era guardar escrupulosamente la Real Carta Ejecutoria mencionada, lo que permitiría que S.M. recibiera la ayuda necesaria, con tantos y tan grandes servicios como hiciera la ciudad a sus antecesores; y por otro lado, remediaría la despoblación auspiciada por la crisis comercial. Así pues, se debía acudir al rey Felipe V con este memorial y la Real Carta Ejecutoria para que la hiciera cumplir y no permitiera, bajo graves penas, que ningún inglés, holandés, escocés, irlandés, hamburgués ni cualquier otro extranjero de cualquier reino, estado, dominio e imperio, fuera vecino de esta ciudad ni viviera en estos puertos de asiento ni en casa propia.

La ciudad reconoció la ecuanimidad de la petición realizada por la Hermandad de Viñeros y acordó acudir ante el rey y Consejo de Castilla a pedir una sobrecarta de la referida Ejecutoria. Para realizar los seguimientos y súplicas necesarias, se dio poder a Francisco Moret y Alcántara y a Alonso Manzano, su agente procurador en el Consejo.

A pesar de tantos inconvenientes y de la situación límite que vivió Málaga, sus capitulares tuvieron un sobresaliente protagonismo al no dudar en prestarle, como habían prometido, esa ayuda a su rey, la cual queda reflejada en el cabildo del día 5 de septiembre de 1702 y en el cuadro que adjuntamos. Una vez más, los problemas derivados de la financiación a la Monarquía incidieron profundamente en la sociedad malagueña en general y repercutieron en sus habitantes de forma negativa.

AYUDAS REALIZADAS POR LOS CAPITULARES EN 1702			
NOMBRE	1ª AYUDA CABALLOS	OTRAS AYUDAS	2ª AYUDA
Diego Jurado	2 con esperanza de aumentar el número.		4 caballos con sillas, bocado de freno y correas
Juan Manuel de Melgarejo	1		4 caballos con sillas, bocado de freno y correas
José de Gama y Cangas	1		8 doblones de a dos escudos de oro para comprar el caballo
Fcº. Valcárcel		Lo que pudiera	No podía
Pedro Mateo		Lo que pudiera	No podía

Lascano			
Juan Francisco de Llanos	1		
Tomás B. de Albleda y Prado		Lo que pudiera	1 caballo, silla y todo lo necesario
Cristóbal de Vilches y Vargas	1	Lo que pudiera	Si no encuentra el caballo ofrecido, 8 doblones de dos escudos de oro
Luis de Briones		Lo que pudiera	
Fco. de Olmedo		Lo que pudiera	1 doblón de a dos escudos de oro
Luis Fdez. de Córdoba		2 doblones	2 doblones de a dos escudos de oro que tiene ofrecido
Alonso de Pedrosa Coronado	1		1 caballo ó 400 reales para que lo compre
Giner Ponce de León		Lo que pudiera	2 doblones de a dos escudos de oro
Fc°. de Robles		2 doblones	
José Fdez. de Arjona	1		1 caballo con silla, freno, estribos y correas. En su defecto 12 doblones de a dos escudos de oro.
Jerónimo Amate de la Borda	1 y lo que pudiera		1 caballo con silla, freno, estribos y correas
Fdo de Viana Tamayo		Lo que pudiera	2 doblones de a dos escudos de oro
Esteban de Mendieta		Lo que pudiera	No tiene medios
Juan de Arjona		2 doblones	2 doblones de a dos escudos de oro

Diego Pizarro	1		4 caballos
Fc°. José Ordóñez			2 doblones de a dos escudos de oro
Pedro de Santiago			1 caballo potra
Juan Fc°, de Llanos			1 caballo con silla, bocado, estribos y correas
Fc°. Bastardo Cisneros			1 caballo con silla, freno, bocado y correas
Ignacio Florián			6 escudos de plata por su mucha familia
Juan de Vargas			100 reales de vellón
Juan Suárez Guerrero			1 caballo con silla, freno, estribos, cabezadas y correas
Cristóbal de Ortega			2 doblones de a dos escudos de oro
Melchor de Pedrosa			1 doblón de a dos escudos de oro
Fd° de Zambrana			1 doblón de a dos escudos de oro
Simón Ponce de León			1 doblón de a dos escudos de oro
Sebastián de Gálvez			1 doblón de a dos escudos de oro
José de Mora Matienzo			Dos pares de pistolas

Elaboración propia. A.M.M. Acta Capitular vol. 109. Cabildo 5 de septiembre de 1702, fol. 175

EL DOCUMENTO

Actas capitulares vol. 109

Folios: 174v-175v

La coronación del duque de Anjou en febrero de 1701 como Felipe V, supuso el advenimiento de la dinastía Borbónica. Con su llegada a España tras su estancia en Italia, fue necesario un largo periodo bélico para dirimir el destino del reino que se prolongaría hasta 1714. Durante este tiempo, una vez más, los malagueños no dudaron en socorrer a su Soberano y ofrecerles todo el auxilio que estuvo en sus manos.

Tras conocer la invasión de las Armadas enemigas en las costas y puertos de la provincia, a raíz de la misiva enviada por el marqués de Villadarias, Málaga realizó un gran esfuerzo para atajar el daño y evitar males mayores, pues sabían de los estragos y complicaciones que acaecería si el enemigo llegaba a desembarcar.

Para ello, arriesgaron sus vidas y sus patrimonios, muy mermados por circunstancias adversas, y se obligaron a castigar el atrevimiento del adversario, demostrando de este modo su amor y fidelidad a la Monarquía.

El documento, refleja el ofrecimiento de una compañía de caballos que los Caballeros Capitulares realizaron en estos primeros momentos de la guerra.

María del Carmen Mairal Jiménez



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DEMIL SETECIENTOS Y DOS.

Quirio go queda a la D. con Verdadero y seguro
 a feto. El tiempo que nuestro Señor Juaze a D.
 muchos años ha sido Agosto treinta y uno e mill e
 ciento dos: D. J. P. D. P. Samayor Brundor: D. J.
 nuel M. abispo de Sculla. M. N. M. L. cui de Malaga
 e fa cu das Entendida de dha Carta a todo y con
 Conferencia sobre el Original En el libro Capitulax, e auindo con ferido
 Cont. de dha Carta. D. J. su contenido Los Cavalleros, Capitulax e huntos y
 Cada uno de ellos e señores sus Personas, Herederos y Al
 ciondas on Vacon de Servicio de D. N. (que Dios guarde)
 e paxiadas acordo de suya con dha Compania de Cavallos
 e paxiadas de dha D. N. El dha ante acosta de los Cavallos y
 Capitulax de dha dha Entendida En el todo o en lo mayor parte
 que se pudiere para que a judada dha dha en lo que cada
 uno de ellos pueda suplen con sus Rentas e Pro pios y
 de otros las mas Antidad que fuere menester para
 los gastos de dha Compania, e Entendida por el Señor Juaze
 Rando que cada uno de los Cavalleros de vidores presenten
 en dha lugar de dha dha lo que cada uno de ellos paxi
 los gastos de dha Compania e forzandose en todo lo que paxi
 diere. Aunque con la conformidad con que dha dha
 por sus Contos medios a Causa de los Dico, fijos e dha
 fijos Cuanto con dha dha e faltas e dha dha por lo que
 mas e cada uno de dha Cavallos, Capitulax fueren
 Haciendo de dha dha que se dha En esta manera
 El Señor Don Diego Durado e señores de los Cavallos con
 e poran de dha dha mas
 El Señor Don Diego Durado e señores de los Cavallos

e para dha Compania
 de Cavallos e para
 ayuda a dha dha
 Los Cavallos Capitul
 lax de dha dha dha
 fijos de los Cavallos e
 Dnoro e señores

e fijos de



**SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.**

Quiero yo quedo a del Sr. con Verdadero y seguro
a feto. Y siendo que nuestro Señor Guarde a N. S.
muchos años. En dicho Agosto treinta y uno de millte
cientos dos. De N. S. de N. S. Suma por su mayor. En el
nuel. En obispo de Sevilla. In N. S. L. cui de Málaga.
Y Sa ciudad. Entendida de dicha Carta. A cada semana.
Original. En este libro capitular, y auiedo con ferido
de su contenido. Los Caualles. Capitulares. Juntos y
cada uno de pon. y fueren sus Personai. D. S. y F. Al
rienda. En N. S. de Servicio. De N. S. (que Dios guarde)
y paradas. acuerdo. De N. S. con N. S. Compañia de Caualles.
que se ha de dire. De N. S. Elante. acosta. De los Caualles.
Capitulares. de N. S. En elto. de N. S. mayor parte.
que se ha de dire. para quea. judada. N. S. En lo que cada
de N. S. y fueren. pueda. N. S. En sus Rentas. De N. S. y
N. S. bitrios. La de mas. Antidad. que fuere. menester. para
los gastos. de N. S. Compañia. y Entendido. por el Señor. Joven.
Nando. que cada uno. de los Caualles. de N. S. presentes.
En el lugar. de N. S. y haciendo. lo que cada uno. de N. S. para
los gastos. de N. S. Compañia. y forzandose. en to do. lo que se
dieren. Aunque. con la. N. S. posibilidad. con que se hallan
por sus. N. S. medios. a causa. de los. Locos. flutos. de N. S.
N. S. Cuado. De N. S. y faltas. de N. S. y de N. S. y de N. S.
mas. y cada uno. de N. S. Caualles. Capitulares. fueren.
N. S. de N. S. de N. S. que se dira. En esta. manera.
El Señor. Don Diego. Durado. de N. S. dar. dos. Caualles. con
y por. N. S. de N. S. mas.

Conferencia sobre el
Cont. de dicha Carta
de N. S. con ganias
de Caualles y para
ayuda a N. S.
de los Caualles Capit
lares de esa Ciudad. o
fueren los Caualles. de
Omero y de N. S.

De N. S.

El Señor Don Diego Durado de N. S. de N. S.